

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: **LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES**

Deudor: **JAVIER SALAZAR TAMAYO**

Radicado: 17001310300320030002900

Sustanciación No. 385

En atención a la solicitud promovida por el perito Francisco Javier Londoño, se autoriza la entrega a su favor de la siguiente suma de dinero, la cual fue fraccionada conforme lo ordenado en auto del 13 de octubre de 2020:

Acreeador	C.C.	Concepto	Valor
Francisco Javier Londoño	15.955.333	Honorarios como perito evaluador	\$ 1'562.484

Por secretaría elabórese el título judicial respectivo.

NOTIFÍQUESE

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 083 del 23/06/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**